



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

172.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~23 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal -Pertenenencia- No. 2017-1474.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del 29 de enero de 2020 (fl. 148), se dispone:

1. Hechas la publicaciones en legal forma (fls. 151, 152, 168 a 171), se aceptan las mismas y como los emplazados no comparecieron al proceso, nómbraseles por economía procesal, como curadora Ad-litem a la abogada **Martha Ballén Moreno** identificada con la T.P. No 38039, localizada en la carrera 13 No. 13-24 Of. 813 de Bogotá, o, E-Mail, marthaballenmoreno@hotmail.com

Asígnesele como gastos la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

2. Lo informado por la **Agencia Nacional de Tierras** (fls. 164 a 167), obre en autos y pónganse en conocimiento de los interesados para lo de su cargo.

3. Requierase a la **Superintendencia de Notariado y Registro** para que responda lo solicitado en nuestro Oficio No. 0340/2020 recibido en esa entidad el 4 de marzo de 2020 (fl. 153).

Secretaría libre el oficio y la parte demandante proceda a diligenciarlo acreditando lo propio ante este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>70</u></p> <p>Hoy <u>24 FEB 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>24 FEB 2021</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

Rago/